

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

32387 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública del Proyecto de Ampliación de los Riegos de Hellín (Albacete).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el "Proyecto de Ampliación de los Riegos de Hellín (Albacete)", junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, a cuyos efectos se informa al público de los siguientes aspectos relevantes:

1. Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Subdirección General de Proyectos y Obras de la Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente) autoriza el Pliego de Bases para la contratación de los servicios técnicos necesarios para los estudios y redacción de los proyectos necesarios para la ampliación de los Riegos de Hellín (Albacete).

El "Proyecto de Ampliación de los Riegos de Hellín (Albacete)" ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Miguel Molina Iniesta, de la empresa AYESA (Agua y Estructuras, S.A.), con fecha septiembre de 2008 e incluye entre otros documentos el "Anejo n.º 14: Estudio de Impacto Ambiental".

La actuación planteada consiste en la ejecución de la red primaria de distribución necesaria para transportar un volumen total anual de 4,165 Hm³ de agua desde el Embalse del Talave hasta el inicio de la red de riego correspondiente a la ampliación de la zona regable de Hellín, cuya beneficiaria es la S.A.T. El Ojeado, para la puesta en riego de una superficie total de 824,11 hectáreas.

Así, los elementos principales que componen la red primaria de riego son:

- Toma en el Embalse del Talave, con un nivel de agua variable entre las cotas 493,74 y 508,90.

- Tramo n.º 1 de conducción en gravedad de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) DN-800 PN-6 de unos 3.500 metros de longitud, que conecta la toma con la estación de bombeo, con un caudal circulante de 525 l/s.

- Estación de bombeo, con 3+1 bombas principales de 450 kW cada una y 1 bomba auxiliar de llenado de 132 kW.

- Tramo n.º 2 de conducción a presión de acero X-52 DN-700 mm, de 711 mm de diámetro exterior y 7,1 mm de espesor, con una longitud total de unos 8.400 metros de longitud y el mismo caudal circulante que el tramo n.º 1 (525 l/s).

- Embalse de regulación de 500.000 m³ de capacidad, con la solera a cota 652,50 y el máximo nivel de agua a cota 661,00.

- Instalaciones eléctricas y sistema de automatización y control.

2. La Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha remitió un informe a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente con fecha 27 de

junio de 2007 en el que además de realizar una serie de sugerencias sobre la problemática ambiental del proyecto, informaba de lo siguiente en relación a la ubicación de las obras respecto a los lugares de interés ambiental existentes:

- El tramo de conducción desde su conexión hasta la estación de bombeo está incluido en la ZEPA y propuesta de LIC "Sierras del Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo".

- Casi la totalidad del proyecto se localiza en el ámbito del PORN de la Sierra Baja del Segura en Albacete y Pinares de Hellín, iniciado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29-06-2004.

- La estación de bombeo y parte del trazado de la tubería se encuentran muy próximo a comunidades asociadas al río Mundo, que constituyen uno de los hábitat de protección especial en Castilla-La Mancha definidos en el Anejo 1 de la Ley 9/1999, de conservación de la naturaleza, de Castilla-La Mancha.

En el mismo escrito se informa de que el objeto de este proyecto se encuentra recogido en el Decreto 178/2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/99, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha, en su Anexo 3, "Grupo 8 a) Presas y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla, por largo tiempo", concluyéndose que se estima necesario someter el proyecto al procedimiento simplificado de Evaluación de Impacto Ambiental.

Recibidas las contestaciones a las consultas previas se elabora el Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo los aspectos solicitadas en las mismas, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 30 de julio de 2007, para someterlo a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización para la ejecución del "Proyecto de Ampliación de los Riegos de Hellín (Albacete)": Confederación Hidrográfica del Segura.

Órganos de los que se puede obtener la información pertinente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Confederación Hidrográfica del Segura, Pz. Fontes, nº 1, 30001 – Murcia.

Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Segura.

Plazo disponible para la presentación: Treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete".

4. Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre autorización para la ejecución del "Proyecto de Ampliación de los Riegos de Hellín (Albacete)".

5. La información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo

1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

6. Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Segura.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 1.4 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 7 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete" y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la dirección expresada en este anuncio.

NOTA EXTRACTO DEL PROYECTO

La actuación planteada consiste en la ejecución de la red primaria de distribución necesaria para transportar un volumen total anual de 4,165 Hm³ de agua desde el Embalse del Talave hasta el inicio de la red de riego correspondiente a la ampliación de la zona regable de Hellín, cuya beneficiaria es la S.A.T. El Ojeado, para la puesta en riego de una superficie total de 824,11 hectáreas.

Así, los elementos principales que componen la red primaria de riego son:

- Toma en el Embalse del Talave, con un nivel de agua variable entre las cotas 493,74 y 508,90.

- Tramo n.º 1 de conducción en gravedad de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) DN-800 PN-6 de unos 3.500 metros de longitud, que conecta la toma con la estación de bombeo, con un caudal circulante de 525 l/s.

- Estación de bombeo, con 3+1 bombas principales de 450 kW cada una y 1 bomba auxiliar de llenado de 132 kW.

- Tramo n.º 2 de conducción a presión de acero X-52 DN-700 mm, de 711 mm de diámetro exterior y 7,1 mm de espesor, con una longitud total de unos 8.400 metros de longitud y el mismo caudal circulante que el tramo n.º 1 (525 l/s).

- Embalse de regulación de 500.000 m³ de capacidad, con la solera a cota 652,50 y el máximo nivel de agua a cota 661,00.

- Instalaciones eléctricas y sistema de automatización y control.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 19.604.863,31 €

Murcia, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria General.-Paloma Moriano Mallo.

ID: A090069417-1